



Página 1 de 3
DECRETO No. 005
31 de marzo de 2025

**POR EL CUAL SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA
LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA
DEL CARIBE DE LA VIGENCIA 2025.**

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE , en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 1617 de 2013, la Ley 179 de 1994, la Ley 819 de 2003,, Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, Decreto Distrital 365 de 2022, Acuerdo Distrital No. 009 de 2015, Acuerdo Local 001 de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Honorable Junta Administradora de la Localidad **Tres Turística Perla del Caribe** aprobó mediante Acuerdo Local 001 de 2025, el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión de la Localidad **Tres Turística Perla del Caribe** para la vigencia fiscal 2025".

Que el artículo cuarto del acuerdo local 001 del 27 de enero 2025 establece:

"ARTÍCULO CUARTO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe para crear y suprimir rubros presupuestales, reducciones, créditos y contracreditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del fondo de desarrollo local "Turística Perla del Caribe" aprobado para vigencia fiscal 2025.

PARAGRAFO. Las facultades que se otorgan en este acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe serán hasta el 31 de diciembre de 2025

Que se hace necesario realizar créditos y contra créditos al presupuesto de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe para respaldar financieramente proyectos de inversión social que beneficien a los residentes de esta localidad.

En merito a lo anteriormente expuesto,





Página 2 de 3
DECRETO No. 005
31 de marzo de 2025

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2025, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000,00)**, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
Compra de equipos		50.000.000,00
Servicio de Aseo		20.000.000,00
<i>Fortalecimiento Institucional</i>		100.000.000,00
<i>Alquiler Maquinaria Amarilla</i>		50.000.000,00
<i>Fortalecimiento y puesta en funcionamiento del centro de innovación social para la economía popular en la localidad 3.</i>		280.000.000,00
<i>Fortalecimientos de planes y programas deportivos</i>		200.000.000,00
<i>Apoyo A La Gestión De La Capacidad Operativa E Institucional De La Secretaría De Planeación Para Fortalecer El Sistema De Identificación De Los Potenciales Beneficiarios De Programa Sociales - Sisbén En El Distrito De Santa Marta</i>	150.000.000,00	
Capacitación en cursos para el trabajo y generación de ingresos	550.000.000,00	
TOTAL	700.000.000,00	700.000.000,00





Página 3 de 3
DECRETO No. 005
31 de marzo de 2025

El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente;

LUIS ALBERTO VANEGAS COTES

Alcalde Local Tres, Perla del Caribe.

Santa Marta – Magdalena

